

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

23978 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1998, del Tribunal calificador de la oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales (convocatoria de 13 de mayo de 1997), por la que se aprueba y hace pública la relación definitiva de admitidos, y se convoca para la realización del primer ejercicio.*

El Tribunal calificador de la oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, convocada el 13 de mayo de 1997, ha acordado, en su reunión del día 14 de octubre de 1998, elevar a definitiva la lista de candidatos admitidos provisionalmente, y hacerla pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Asimismo, el Tribunal ha acordado convocar a dichos opositores para la práctica del primer ejercicio el día 10 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Cuadros del Palacio del Senado (entrada por calle Bailén, 3).

De acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 1997, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de febrero de 1997, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «O».

Los opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1998.—El Presidente del Tribunal, Manuel Ángel Aguilar Belda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

23979 *ORDEN de 8 de octubre de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Inspectores de Pesca.*

Publicada por Resolución de 23 de junio de 1998 la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición en las pruebas

selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Inspectores de Pesca, convocadas por Orden de 4 de diciembre de 1997 de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 8.4 de la mencionada convocatoria, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Inspectores de Pesca, a los aspirantes aprobados que figuran en el anexo de esta Orden, relacionados según la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde el 19 de octubre de 1998, fecha de comienzo del curso selectivo.

Tercero.—La presente Orden y los actos derivados de la misma ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma sólo procederá el recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 8 de octubre de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

ANEXO

Número de orden	NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	0080475613 S5014	Jorquera Gámez, Juan Carlos	14- 9-1962
2	1598441824 S5014	Yeregui Velasco, Pablo	5-12-1965
3	1138574835 S5014	Jiménez Álvarez, Ignacio	16- 3-1958
4	1083871457 S5014	Bango Casares, Alfredo	21- 7-1964
5	4404101768 S5014	Armenta Camacho, Susana	20-12-1974
6	3339036368 S5014	Águila Paneque, José Luis	21- 4-1971
7	4407691146 S5014	Fariña Clavero, Irene	3-10-1973
8	3555468335 S5014	Martínez González, Jesús	7- 9-1964
9	0082649557 S5014	Chamizo Catalán, Carlos	9- 3-1968
10	4302251546 S5014	Marra-López Porta, Julio	25- 9-1964
11	3337178013 S5014	Carmona Mazaira, Manuel	16- 8-1968

Número de orden	NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
12	2299489135 S5014	Aldereguia Prado, Carlos	1- 5-1973
13	1391482846 S5014	Torre González, Miguel Antonio	12- 3-1964
14	7640439546 S5014	Piñón Lourido, Jesús	27-12-1961
15	3320959602 S5014	Rodríguez Muñoz, José Manuel	16-10-1962

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

23980 ORDEN de 23 de septiembre de 1998, sobre convocatoria de proceso selectivo en el Patrimonio Nacional, para cubrir, con carácter indefinido, tres plazas de Titulado superior (Fondos Bibliográficos), en Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo), y en la oferta de empleo público para 1998 (Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo), anuncio la siguiente convocatoria de proceso selectivo, para acceder a vacantes de personal laboral en el Patrimonio Nacional:

Convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Titulado superior (Fondos Bibliográficos), en Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se autoriza a la Gerencia de Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para que proceda a la publicación de las correspondientes bases de convocatoria, adjudicación de las plazas convocadas, así como a la formalización de los oportunos contratos.

Dichas bases se expondrán en los tabloneros de anuncios del organismo (calle Bailén, sin número, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid), y en los demás centros y dependencias a que se refiere el apartado 14 de la Circular 1/1987, de 26 de marzo, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Ilmo. Sr. Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Denominación de la plaza: Titulado superior, nivel II; especialidad: Fondos Bibliográficos, turno libre; número de plazas: Tres; referencia: CL01/98; destino: Servicios Centrales (Madrid)

Marco jurídico

Las condiciones de trabajo se regularán según lo que establece el Convenio Colectivo para el personal laboral del Patrimonio Nacional.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Bases de la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para participar en el concurso-oposición que se convoca, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, la de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea en aplicación de los tratados internacionales celebrados por ésta y ratificados por España. También podrán participar el cónyuge, descendientes

y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de hecho o de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2. Estar en posesión del título de Licenciado en Filología (clásica o española) o Historia.

3. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

4. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desarrollo de las tareas o funciones correspondientes.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia judicial firme.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

B) Presentación de solicitudes

1. Quienes reúnan los requisitos anteriormente establecidos y deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo se facilitará en la Sección de Información y Registro del Patrimonio Nacional y en los distintos centros de trabajo. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de los Servicios Centrales o en los distintos centros de trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante deberá cumplimentar tres copias del modelo de instancia, quedando una en poder del interesado, otra en la entidad de depósito y la tercera será la destinada al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

2. El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 2038 0626 03 60000 32575, a nombre de «Consejo de Administración del Patrimonio Nacional». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de Caja Madrid o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Junto con la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el caso de que el ingreso se haya realizado en una oficina de Caja Madrid deberá figurar en la solicitud el sello de esa entidad que justifique el referido pago.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en Caja Madrid supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

4. El aspirante deberá observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud:

4.1 Se cumplimentará con letra mayúscula (preferiblemente a máquina), escribiendo un carácter en cada casilla (en su caso), teniendo en cuenta que cuando se trate de letras se comenzará a escribir desde la izquierda y cuando se trate de dígitos, desde la derecha.